



SERVICIO GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

RESOLUCION EX. (G.R.) N° 30

MAT.: Crea Comisión Evaluadora Cultural Regional, del Fondo Provisión Cultural 2% FNDP. 2009.

PUNTA ARENAS,

14 ABR. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El DFL N°1/19.175, que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.2005;
3. La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de Contraloría General de la República, publicada el 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
4. Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009;
5. La Resolución G. R. N° 16, de fecha 06 de marzo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Iniciativas Culturales Región de Magallanes y Antártica Chilena, Provisión Cultural 2% FNDP - 2009.
6. La Resolución G. R. N° 20, de fecha 23 de marzo de 2009, que crea Comisión de Apertura.
7. El oficio Ord. N° 299 de fecha 17.03.2009 de Intendente Regional, que indica nombres de los integrantes y respectivos suplentes para conformar Comisión Evaluadora;
8. Los Oficios Ord. N° 267 de fecha 27.03.2009 del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación; Ord. N° 065 del Director Regional Consejo de la Cultura y las Artes; Ord. N° 221 de fecha 27.03.2009, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena; Ord. N° 278 de fecha 14.04.2009 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena y el Ord. N° 279 de fecha 14.04.2009 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena;

que comunican nombre de los integrantes para la Comisión de Evaluación de las Iniciativas culturales.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de Marzo de 2009, se ha publicado en el Diario La Prensa Austral el llamado a concurso fondo provisión Cultural 2%, FNDR. 2009;
2. Que, con fecha 01 de Abril de 2009, se ha efectuado la Apertura de las iniciativas presentadas al concurso fondo provisión Cultural 2%, FNDR. 2009;
3. Que, las personas que integran la presenta Comisión Evaluadora Cultural Regional, no deben estar afectas a las incompatibilidades señaladas en las Bases Administrativas Iniciativas Culturales Región de Magallanes y Antártica Chilena, Provisión cultural 2% FNDR – 2009, numeral XV. "Incompatibilidades aplicables a los evaluadores y tramitación de las reclamaciones que pueden ejercer los postulantes".
4. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases Administrativas, capítulo V, "Conformación Comisión Evaluadora Cultural Regional", Art.1 y 2 contempla la creación de la Comisión Evaluadora Cultural Regional;

RESUELVO:

1. **CREASE**, la Comisión de Evaluadora Cultural Regional, del Fondo Provisión Cultural 2% FNDR. 2009
2. **INTEGRESE**, la Comisión Evaluadora Cultural Regional por las siguientes personas en la calidad que indica:
 - Don David Ovando J., Jefe División de Desarrollo Regional, Servicio Gobierno Regional, en calidad de titular y don José Velásquez P., profesional de la División de Desarrollo Regional, en calidad de suplente;
 - Don Fernando Haro Director Consejo Regional de la Cultura y las Artes, en calidad de titular y don Luis Bradasic C., en calidad de suplente;
 - Don Álvaro Contreras U., Consejero Regional Comisión de Desarrollo Social y Cultural, en calidad de titular y don Rodolfo Concha P., en calidad de suplente;
 - Don Miguel Sierpe G., Consejero Regional Comisión de Desarrollo Social y Cultural, en calidad de titular y don Claudio Alvaradejo O., en calidad de suplente;

- Don Marcelino Aguayo C., Consejero Regional Comisión de Desarrollo Social y Cultural, en calidad de titular y a don Karim Bianchi R., en calidad de suplente;
 - Don Javier Vergara S., Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, en calidad de titular y doña Ximena Antoine Van Aken, en calidad de suplente;
 - Doña Javiera Gaona F., Profesional de la División de Desarrollo Regional, en calidad de titular y doña Gladys Vivar M., en calidad de suplente;
 - Doña Teresa Maudier C., Consejera Regional de Cultura, con derecho a voz, en calidad de titular y don Pedro Moreno, en calidad de suplente;
 - Don Sergio Lausic y don Rafael Cheuquelaf Gestores Culturales en calidad de titulares; y doña Andrea Araneda y doña Janet Contreras Gestoras Culturales en calidad de suplentes.
3. **La Comisión de Evaluadora**, deberá someter a evaluación las iniciativas culturales que hayan sido declaradas admisibles, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas Iniciativas Culturales Región de Magallanes y Antártica Chilena, Provisión cultural 2% FNDR – 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**MARIO MATURANA JAMAN
INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**



**SANDRA SÁNCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURIDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL**